

Santiago, 5 de Septiembre de 2007

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449  
PRESENTE

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
Socovesa S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 983

De mi consideración:


Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Circular N° 1.375 de esa Superintendencia, debidamente facultado, cumplo con informar en carácter de hecho esencial los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio de Socovesa S.A. celebrada el día 4 de Septiembre de 2007.

En relación con el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 10 de Julio de 2007, se acordó que una parte de las acciones emitidas con cargo a dicho aumento de capital, las que se encuentran registradas bajo el número 813 en el Registro de Valores a cargo de esa Superintendencia, sean ofrecidas en los mercados internacionales sin necesidad de registrar al emisor o sus valores en el extranjero, sujetando la oferta a lo dispuesto en la normativa denominada "Rule 144A" y "Regulation S" del *Securities Act* de 1933 de los Estados Unidos de América, a través del mecanismo de ADR's, según dicho término es definido por la Circular N° 1.375 de esa Superintendencia.

Asimismo y en relación con el aumento de capital antes indicado, se aprobó la contratación del banco de inversiones *Deutsche Bank Securities Inc.* y del estudio jurídico del Estado de Nueva York *Shearman & Sterling LLP*, para que asesoren a la sociedad en todas las acciones que sean necesarias para ofrecer y colocar las acciones bajo forma de ADR's en el extranjero, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



  
Cristián Hartwig Bisquertt  
Gerente General  
Socovesa S.A.